



ASEAR S.A. E.S.P.
NIT 811.044.253-8
CARRERA 51 C 12 B SUR 66
Tel: (034) 3222278
Medellín - Colombia
asearesp@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. ASEA 7624

Señores	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		
NT	800.197.268-4	Teléfono	6079999
Dirección	CR 8 N 8 64	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/06/2023, 11:25
Expedición	06/06/2023, 11:33
Vencimiento	06/07/2023

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	11020	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	52,585,316.95	0 %	0.00	52,585,316.95
2	11023	AIU 1%	1.00	525,853.17	19 %	99,912.10	525,853.17
3	11024	BASE PARA CALCULO DE IVA (9%) CUANDO EL AIU ES INFERIOR AL 10% SEGÚN EL ART 462-1 DEL ET, MODIFICADO POR EL ART 46 DE LA LEY 1607 DE 2012 ORDEN DE COMPRA NRO. 100165 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA TODAS LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO. PERIODO FACTURADO: DEL 01 AL 31 DE MAYO 2023	1.00	0.00	19 %	899,208.92	0.00

Total ítems: 3

Valor en Letras:

Cincuenta y cuatro millones ciento diez mil doscientos noventa y un pesos m/cte con catorce cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-06 por \$ 54,110,291.14

Observaciones:

BASE PARA CALCULO DE IVA \$ 5.258.531,70

13-10-00-003;100165;ASALCEDOC@DIAN.GOV.CO

Orden de compra: -

Total Bruto	53,111,170.12
IVA 19%	999,121.02
Total a Pagar	54,110,291.14

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764044678107 aprobado en 20230220 prefijo ASEA desde el número 7001 al 12001 Vigencia:

12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa

CUFE: 81850c453f1f22f626e13d1e644d84cbd05b22087d9853aba9347403938f4bce5287406eb9998a9608ee80ac62304a17